68

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 24 OCT 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-45738-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 56/2022, para la adquisición de materiales de construcción e iluminación, destinados para el edificio del Grupo Especial de Acción Rápida, Zona Norte del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 267/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 56/2022 (orden 8).

Que el día 27 de julio de 2022, se recibió la única oferta de la firma: SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0) (orden 19).

Que mediante nota, en fecha 29 de julio de 2022, del área requirente informa la evaluación de la oferta presentada, recomendando pre adjudicar al oferente SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16 y N°17; por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el Estado Provincial. Declarar DESIERTO renglón N°7, por falta de oferta.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 33 y 44, se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Título I, Capitulo II inciso l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022; Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20 y sus modificatorios y N° 866/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 56/2022 RAF 102, para la adquisición de

..//2

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

materiales de construcción e iluminación, destinados para el edificio del Grupo Especial de Acción Rápida, Zona Norte del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16 y N°17, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 ($ 493.528,35); por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el Estado Provincial. Declarar DESIERTO renglón N°7, por falta de oferta.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 68 /2022.

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.